

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 09 nueve de abril de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos, el Instituto Electoral de Michoacán, su Consejo General, les da la más cordial bienvenida y agradece su asistencia a esta sesión extraordinaria virtual del Consejo General, convocada para el día de hoy, 09 nueve de abril, siendo las 18:13 dieciocho horas con trece minutos. Como lo hemos venido haciendo, esta sesión se lleva a cabo con fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, mediante el cual se autorizaron la realización de sesiones virtuales través de herramientas tecnológicas, con motivo de la contingencia sanitaria que aún persiste. Como igualmente lo hemos venido haciendo, nos apegaremos al Reglamento de Sesiones de este Consejo y en caso de alguna falla de carácter técnico, suspenderíamos la sesión reanudándola a la brevedad posible. Damos las gracias en esta ocasión a la licenciada Alejandra Estrada Canto, quien nos acompaña de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, muchas gracias Ale, gusto en saludarte. Por su puesto también agradecer al licenciado Víctor Mújica, quien nos acompaña como intérprete de lengua de señas mexicana. Dicho lo anterior, le pediría Secretaria, por favor tome el pase de lista y verifique la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Licda. Claudia Gabriela Frausto Martínez Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas	-----	Presente
Licda. Marcela Barrientos García Representante Suplente del Partido Morena	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b), del



ACTA No. IEM-CG-SEXT-29/2021

Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. También si podemos dar cuenta que siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos se incorpora a esta mesa del Consejo, la licenciada Marcela Barrientos de la representación del Partido Morena. Y dicho ello, en consecuencia, al existir el quórum legal como bien lo señala, declaramos por formalmente instalada la presente sesión y le pediría ahora dar cuenta con la propuesta de orden del día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Se ha convocado a sesión extraordinaria para el día de hoy, viernes 09 nueve de abril del año 2021 dos mil veintiuno, a las 18:00 dieciocho horas. **Primero.** Contenido del acta de sesión extraordinaria urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, identificada como IEM-CG-SEXT-24/2021, de fecha 03 tres de abril del año 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina la fecha y la hora de inicio y de publicación de la última actualización de datos e imágenes, así como el número de actualizaciones por hora de los datos y de las bases de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se ordena la impresión y producción de las boletas electorales, sobres voto e instructivo para votar desde el extranjero, que integrarán el paquete electoral postal que será enviado a las y los michoacanos residentes en el extranjero, que eligieron la modalidad de voto por vía postal, para la elección de gubernatura del Estado de Michoacán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y se determina el número de boletas electorales, sobres voto e instructivos adicionales; y aprobación en su caso. **Cuarto.** Informe que presenta la Presidencia del Consejo General respecto de los resultados obtenidos en la verificación de las bodegas electorales de los Comités Distritales y Municipales, en cuanto al acondicionamiento y equipamiento para el resguardo de la documentación de los materiales electorales. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hay intervenciones, le pediría tomar la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Ahora para dar inicio con el desahogo del orden del día previamente aprobado, el primer punto, como se acaba de señalar, es el relativo a la lectura y aprobación en su caso, del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, con la que se ha dado cuenta, por lo que en virtud de que dicho documento fue circulado previamente, con la debida anticipación reglamentaria, en primer lugar pondría a consideración de los integrantes de este Consejo, la dispensa de lectura de dicho documento. Si no hubiese intervenciones, Secretaria le pediría tomar la votación en relación con la dispensa de lectura del acta de referencia.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta circulada con la debida anticipación, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Aprobada la dispensa de la lectura, ahora pongo a consideración de todas y cada uno de ustedes, el contenido del acta, del Proyecto de acta que se ha mencionado. Si no hubiese consideraciones en torno al contenido del Proyecto de acta número 24 veinticuatro de este año, le pediría Secretaria, por favor tomar la votación correspondiente.---

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el contenido del acta que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Ahora, para efectos de desahogar el segundo de los puntos del orden del día, correspondiente al Proyecto de Acuerdo de este Consejo General, por el que se determina la fecha y hora de inicio y de publicación de la última actualización de datos e imágenes, así como el número de actualizaciones por hora de los datos y de las

bases de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso; para lo cual cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Juan Adolfo Montiel Hernández, para la presentación de dicho Proyecto. Adelante por favor Consejero.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos, integrantes de este Consejo General, Consejerías y representaciones de Partidos Políticos, muy buenas tardes a la licenciada Alejandra Estrada, representante de la Junta Local del INE; también agradezco el acompañamiento del licenciado Víctor, intérprete de lengua de señas mexicana; muy buenas tardes también a todos los integrantes de los Comités que nos están siguiendo en esta transmisión, así como a los medios de comunicación y representantes de los mismos, y ciudadanos y ciudadanas en general, gracias por seguir esta transmisión. El presente Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo, es conforme a lo mandatado en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en su artículo 339 y 353, en el que se establece que los Consejos Generales locales deberán emitir, mediante Acuerdo, el que se determine la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y base de datos de los resultados electorales preliminares, así como también el número de actualizaciones por hora de la base de datos, el cual será el número de actualizaciones por hora que se estará dando, así como también determinar fecha y hora de publicación de la última de las actualizaciones que se darán de los resultados electorales preliminares. Esto porque el Programa de Resultados Electorales Preliminares, como todos conocemos, como PREP, debe dar inicio 2 dos horas posteriores al cierre de las casillas, hora del Centro y habrá, de manera periódica, hora por hora, un número de actualizaciones de dicho programa electoral de resultados preliminares. También se debe de establecer el plazo máximo de estas actualizaciones, el cual, el Reglamento de Elecciones establece que deberá de ser el cierre y actualización de los resultados, 24 veinticuatro horas después, contadas a partir del inicio de la publicación. Es por ello que en el Acuerdo se establece que la última actualización y cierre del programa PREP, deberá ser a las 20:00 veinte horas, tiempo del Centro, del día 07 siete de junio del 2021 dos mil veintiuno. Además, en el presente Acuerdo que se somete a consideración, se establece que se debe desarrollar un sistema informático que contemple la digitalización, transmisión, captura, procesamiento, consulta y difusión de los resultados preliminares, mediante una página del Instituto Electoral de Michoacán y que mediante esta página es donde deberá de realizarse la publicación de dichos resultados, desagregados a nivel Estado, distrito, municipio, sección y acta, tanto en forma numérica y/o geográfica, así como también deberá contener el acta digitalizada de cada casilla por tipo de elección. Lo anterior, conforme a las plantillas enviadas por parte del Instituto Nacional Electoral. En síntesis, el Proyecto que se presenta establece como punto de acuerdo primero, que se debe iniciar la publicación de los resultados electorales preliminares a las 20:00 veinte horas, tiempo del Centro, del día 06 seis de junio del 2021 dos mil veintiuno; segundo, que el cierre de la última actualización de datos se hará a las 20:00 horas, tiempo del Centro, del día 07 siete de junio del 2021 dos mil veintiuno; tercero, que el PREP puede, en su caso, cerrar operaciones antes de este plazo, siempre y cuando se logre el 100 por ciento de las actas PREP esperadas y se hagan agotado los recursos de recuperación de las mismas; y cuarto, que el número de actualizaciones por hora de datos, imágenes y base de datos que contengan los resultados, serán de 3 tres por hora, con intervalos de 20 veinte minutos entre cada corte. Es el contenido del Proyecto de Acuerdo, Consejero Presidente. Gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no es así, Secretaria por favor tomamos la votación correspondiente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Ahora vamos al desahogo del tercer punto, correspondiente al Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se ordena la impresión y producción de las boletas electorales, sobres voto e instructivo para votar desde el extranjero, que integrarán el paquete electoral postal que será enviado a las y los michoacanos residentes en el extranjero, que eligieron la modalidad de voto por la vía postal, para la elección a la gubernatura del Estado de Michoacán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, y se determina el número de boletas electorales, sobres voto e instructivos adicionales; y aprobación en su caso. Y de nueva forma, para efectos de la presentación de dicho Proyecto, cedo el uso de la voz al Consejo Electoral Juan Adolfo Montiel Hernández. Adelante Consejero.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXT-29/2021

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Consejero Presidente. Nuevamente buena tarde a todas y a todos. El presente Proyecto de Acuerdo es un paso más de todos aquellos procedimientos que se tienen que realizar para la emisión del voto desde el extranjero, en este caso, corresponde al tradicional voto postal, que consiste que conforme a los lineamientos del voto postal del Instituto Nacional Electoral, los Institutos Electorales locales serán los responsables de la producción de los elementos que integran el paquete electoral y demás documentación y materiales electorales, previa validación del INE, y que los Institutos tendremos a nuestro cargo la impresión, producción, de la boleta electoral, el sobre voto y el instructivo. Así también, se refiere en el Proyecto de Acuerdo, que una vez que el INE haya validado dichos materiales, se procede a ordenar la impresión y producción, a más tardar el 16 dieciséis de abril, y que deberá entregarse dicho material, en las instalaciones del INE en la Ciudad de México, a más tardar el 19 diecinueve de abril. En ese sentido, este Proyecto de Acuerdo establece que se deberán imprimir y elaborar, 1,837 mil ochocientos treinta y siete boletas electorales a la gubernatura del Estado, 1,837 mil ochocientos treinta y siete sobres votos, y 1,837 mil ochocientos treinta y siete instructivos, conforme al listado que el Instituto Nacional Electoral proporcionó de las personas que se registraron y que optaron por emitir su voto desde el extranjero por este medio, que es el voto postal. Adicionalmente, el INE solicita la impresión y producción de 95 noventa y cinco boletas adicionales, 95 noventa y cinco sobre votos sin la impresión del dato variable, el código de barras, y de 95 noventa y cinco instructivos adicionales, para tenerlos bajo su resguardo y poder utilizarlos en caso de que en este periodo exista alguna resolución del Tribunal, algún juicio para la protección de los derechos político-electorales a favor de algún ciudadano o ciudadana, o por alguna cuestión que se requieran estos materiales de manera adicional. Con ello, para estar en posibilidad de dotar de manera inmediata y cumplir con el mandato de entregar dicho material y poder ser emitido este voto desde el extranjero. Por lo tanto, se pone a consideración este Proyecto de Acuerdo a este Consejo General, para continuar con los trabajos del mecanismo del voto postal desde el extranjero. Sería cuanto Consejo Presidente, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos, les saludo con aprecio, como siempre, licenciada Alejandra Estrada, y a todas las personas que están dando seguimiento a esta sesión, un saludo fraternal. En lo relativo a este punto, me parece que es oportuno tener presente el avance extraordinario que ha tenido este tema y que marca una diferencia tajante con la última vez que este Instituto llevó a cabo el voto de michoacanos desde el extranjero, que fue en el 2015 dos mil quince. Y digo esto porque de pronto pareciera que la implementación del voto electrónico iba a sustituir la impresión de boletas para el voto postal desde el extranjero, pero me parece que hay aspectos muy importantes que debemos tener presentes de los últimos años y que han transformado de forma importante nuestro sistema de voto desde el extranjero. Primero, el gran cambio se da con la posibilidad de credencialización desde el extranjero, que se da a partir del 2016 dos mil dieciséis y que implica que la gente que no está en el país pueda tramitar su credencial en el Consulado mexicano más cercano al lugar del mundo donde se encuentre. Esto no era posible en el 2015 dos mil quince, hasta antes del 2016 dos mil dieciséis, solamente podían votar desde el extranjero las personas que habían tramitado su credencial en México. Hoy, de las 4,169 cuatro mil ciento sesenta y nueve personas que integran la lista de votantes desde el extranjero, 3,862 tres mil ochocientos sesenta y dos tramitaron su credencial en el extranjero y solamente 307 trescientas siete personas de esa lista de votantes desde el extranjero, tienen su credencial tramitada en México. Otro aspecto que me parece que es importante, y un poco con la finalidad de ir aterrizando justamente en este punto concretamente, es que con la credencialización desde el extranjero, implícitamente se reconoce a plenitud la calidad de mexicano y de mexicana, de michoacano y de michoacana. ¿Y quién es mexicano?, las personas que nacieron en el territorio nacional y las hijas y los hijos de mexicanos nacidos fuera de él. Y la trascendencia de esta credencialización fue que por primera vez pudieron tramitar su credencial las hijas y los hijos de mexicanos nacidos en el extranjero y que seguramente no han estado en el país pero que por ser hijos e hijas de mexicanos, de mexicanas, se les reconoce esta calidad también. Y aunado a esto, la posibilidad ahora de que las y los michoacanos pudieran elegir si quieren votar de forma electrónica o de la forma tradicional, que es la que ya conocemos, la forma postal. Y sorpresivamente, 1,837 mil ochocientos treinta y siete personas manifestaron que quieren votar de forma postal, esto es, el 45 por ciento de nuestra lista de votantes. Y digo sorpresivamente, porque si vemos la integración de este listado de personas desde el extranjero, nosotros podemos percatarnos, por ejemplo, que de estas 4,129 cuatro mil ciento veintinueve, más de 1,000 mil personas son mayores de 53 cincuenta y tres años, 822 ochocientos veintidós personas tienen una edad entre 48 cuarenta y ocho y 53

cincuenta y tres años, y los menos son jóvenes de entre 18 dieciocho y 29 veintinueve años de edad. Es decir, los jóvenes representan apenas 203 doscientas tres personas de este listado de 4,129 cuatro mil ciento veintinueve personas que van a poder votar. Entonces, me parece que nuestro diseño de voto desde el extranjero es garantista, los avances que se han tenido hacia las tecnologías no descartaron a quienes no se sienten cómodos con las formas electrónicas, y que ya lo decía, representan el 45 por ciento de nuestra lista de votantes desde el extranjero y por el contrario, permiten una dualidad que genera condiciones más propicias para que las y los michoacanos que están en extranjero, puedan votar. Estos sobres y este material, cuya impresión hoy se ordena, comenzará a enviarse al extranjero a partir del 21 veintiuno o 22 veintidós de abril, y comenzarán a recibirse nuevamente en el país a partir del 1º primero de mayo y hasta el 05 cinco de junio a las 08:00 ocho horas; es decir, quienes ejerzan su derecho a voto de forma postal, podrán tener la boleta en sus manos con más de un mes de anticipación a la jornada electoral, a efecto de que cuenten con el tiempo suficiente para emitir su voto y reenviar el sobre sin que esto altere sus actividades cotidianas. Además de que hay que destacar que el reenvío de este sobre nuevamente al país, no representa ningún costo para nuestros connacionales. Me parece que poco a poco iremos transitando ya hacia el sistema electrónico en su totalidad, sin embargo fue adecuado permitir que nuestros connacionales pudieran elegir entre voto electrónico o voto postal, porque esto sin duda amplía el derecho y garantizará una mayor participación. Es cuanto Presidente, muchas gracias.-----|

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejera. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz? Y si no, a votación por favor Secretaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Voy a dar cuenta, con el último punto del orden del día, creo que todos estamos a dos bandas. Voy a dar cuenta con el último punto del orden del día, que corresponde al informe que le corresponde ahora a esta Presidencia, normalmente le toca a la Consejera Viridiana, pero ahora me lo mandaron acá Consejera, pero es de usted, entonces, con su permiso; sobre los resultados obtenidos en la verificación de las bodegas electorales de los Comités Distritales y Municipales en cuanto al acondicionamiento y equipamiento para el resguardo de la documentación de los materiales electorales. Y en ese sentido, comentarles que efectivamente se trata de un informe que fue rendido, perdón, que fue remitido con la anticipación reglamentaria y en el cual se da cuenta de las actividades más relevantes que ha realizado el Instituto Electoral de Michoacán, por supuesto, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de la mano de la Comisión de Organización Electoral, con relación a las actividades de determinación de los lugares que ocupan las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y material electoral, para el Proceso Electoral Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, así como sus tareas de adecuación, acondicionamiento y equipamiento de éstas en virtud de que los inmuebles, por obvias razones, no cuentan con, por su propia naturaleza, con ciertos aspectos que evidentemente implica el que tengan que ser habilitados durante el Proceso. En dicho informe, como seguramente se habrán podido percatar ustedes, se establece el marco normativo que precisamente regula el tema de las bodegas electorales, se establecen los objetivos del mismo, que en este caso es verificar la funcionalidad de estas bodegas para el resguardo de la documentación electoral y en su caso de los materiales electorales durante este Proceso y que sin duda conforman parte de un entramado muy importante en términos de cadena de custodia y de resguardo de un tema fundamental como es la documentación y el material. En dicho informe se da cuenta de los resultados de los lugares que ocupan precisamente a la fecha estas bodegas electorales, el resultado que también ha tenido el hecho del acondicionamiento precisamente de las propias bodegas, se da cuenta, como ustedes se habrán podido percatar, de las dimensiones de las bodegas así como del área de almacenamiento, de las condiciones precisamente, de las instalaciones que se encuentran precisamente y del equipamiento dentro de las propias bodegas. En este punto es importante destacar que a la fecha, no obstante que en el informe se da cuenta que en algún momento de estas verificaciones no se tenía completo, pero al momento, y es importante destacar, a este momento, se tienen los anaqueles, las tarimas, los extintores, las lámparas de emergencia y las señalizaciones pertinentes en todas y cada una de las bodegas del Instituto Electoral de Michoacán. De la misma manera, se da cuenta de las observaciones que en su momento se hicieron a las instalaciones y del curso y de la atención que se dieron precisamente también a estas observaciones. Igualmente también se informa que también se encuentran, en este momento, ya instalada la señalética, la ruta de evacuación, como decíamos, las salidas de emergencia, los antibacteriales, en fin, todo eso también ya obra dentro de las propias bodegas. Y como se decía, también se ha tomado las medidas sanitarias



ACTA No. IEM-CG-SEXT-29/2021

correspondientes, obviamente por lo que implicará en su momento el manejo de la documentación y obviamente del propio material electoral. Igualmente, en el informe del que se da cuenta, se hace referencia a 3 tres casos en los que ahora se está trabajando el Instituto Electoral de Michoacán, en relación con los espacios de lo que es propiamente el Comité, en este caso, particularmente sus salas de sesiones, pero que evidentemente impacta también y va a impactar en la ubicación de las propias bodegas, particularmente en los municipios de Ecuandureo, Tepalcatepec y obviamente Álvaro Obregón. Y por último, anunciarles que nos encontramos en la ruta de verificación por parte de la Junta Local, hacia el 22 veintidós de abril, y que obviamente en su oportunidad, a más tardar (brinco de audio) propósito es que el 30 treinta de abril estas bodegas ya se encuentren completamente en óptimas condiciones, una vez que se superen las observaciones, si es que las hay, esperemos que no existan, por parte de la Junta Local y de las Juntas Distritales del propio Instituto Nacional Electoral. Y finalmente, a este informe se agregan las cédulas de verificación que en su momento fueran levantadas precisamente por el Instituto Nacional Electoral. Entonces me parece que es un documento y un informe bastante completo, de la situación en la que se encuentran hoy en día las propias bodegas electorales. Y por lo tanto no me restaría más que poner a su consideración este informe que se rinde en relación con este tema. Y si no fuese así, si no hubiese alguna intervención, entonces no nos restaría más que dar por concluida la presente sesión, no sin antes agradecer a todas y a cada uno de ustedes su amable asistencia y vamos a seguir con los registros y a monitorear la sesión de Sala Superior. Ya aquí el licenciado Jacobo ya esbozó una sonrisa, entonces, vamos adelante. Muchas gracias, muy buenas tardes a todos.----

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN